



RE: [External] RV: AUTO APRUEBA Y LIQUIDA COSTAS || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 18/07/2025 7:51

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 07:44

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: [External] RV: AUTO APRUEBA Y LIQUIDA COSTAS || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Estimada Dar, recibe un cordial saludo,

Amablemente remito instrucción de la compañía para tu conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 7:35

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: [External] RV: AUTO APRUEBA Y LIQUIDA COSTAS || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

BBVA

De: LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ <luisamaria.perez@bbva.com>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 16:29

Para: MAYERLY AYALA RIVERA <mayerly.ayala.contractor@bbva.com>

Cc: SAIDY JULIETTE BALLESTEROS MOLINA <saidyjuliette.ballesteros@bbva.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Re: [External] RV: AUTO APRUEBA Y LIQUIDA COSTAS || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Buenas tardes Mayerly:

Conforme a los nuevos lineamientos, la compañía ha decidido no cobrar estas costas en mención.

Cordialmente,

El mar, 15 jul 2025 a las 17:49, MAYERLY AYALA RIVERA (<mayerly.ayala.contractor@bbva.com>) escribió:

Apreciada Dra Saidy, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir un gentil recordatorio del correo que antecede, quedamos atentos a si la compañía aceptará la suma propuesta por la contraparte o si seguimos adelante con la ejecución, esto teniendo en cuenta las nuevas instrucciones de la compañía respecto al cobro de las costas.

Cordialmente,

El mar, 8 jul 2025 a las 8:08, MAYERLY AYALA RIVERA (<mayerly.ayala.contractor@bbva.com>) escribió:

Apreciada Dra Saidy, recibe un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, del requerimiento prejudicial realizado a la señora Martha Cecilia Altamirano con el fin de obtener el pago de las costas esta se comunicó indicando que podría pagar la suma de **\$3.000.000** y que, no tiene capacidad de pago mayor.

Así pues, ponemos en su conocimiento dicha propuesta con el fin de confirmar si la compañía acepta la misma para saldar la obligación o si seguimos adelante con el proceso.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

El vie, 25 abr 2025 a las 13:20, MARIBEL SANDOVAL VARON (<maribel.sandoval.varon@bbva.com>) escribió:

Apreciada Mayerly,

Confirmamos la autorización de la compañía para realizar el cobro de estas costas.

Mil gracias,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

El jue, 27 mar 2025 a las 8:03, Mayerly Ayala Rivera (<mayala@gha.com.co>) escribió:

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir concepto de viabilidad del cobro de las costas en favor de la compañía por valor de \$13.272.000 el cual es favorable.

Así pues, quedamos atentos a sus valiosos comentarios y/o autorización para proceder con su cobro.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 17:47

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO APRUEBA Y LIQUIDA COSTAS || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, mediante auto se dispuso:

"1. NIÉGUESE la solicitud de aclaración presentada por la parte demandada en razón a que la providencia cuestionada no contiene concepto o frases que ofrezcan verdaderos motivos de duda conforme lo dispone el artículo 285 del C.G.P. la alocución "cuando corresponda" es sinónima de a su debido tiempo, en ninguna acepción implica inmediatez.

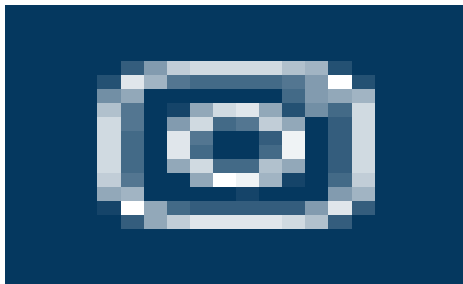
2. Estando la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Despacho ajustada a lo observado en el plenario y a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. APRUEBASE en todas sus partes.



3. En firma la decisión procédase con el ARCHIVO de las diligencias.”

Así pues, en los próximos días estaremos remitiendo el concepto sobre la viabilidad del cobro de las costas en favor de la compañía.

Cordialmente,



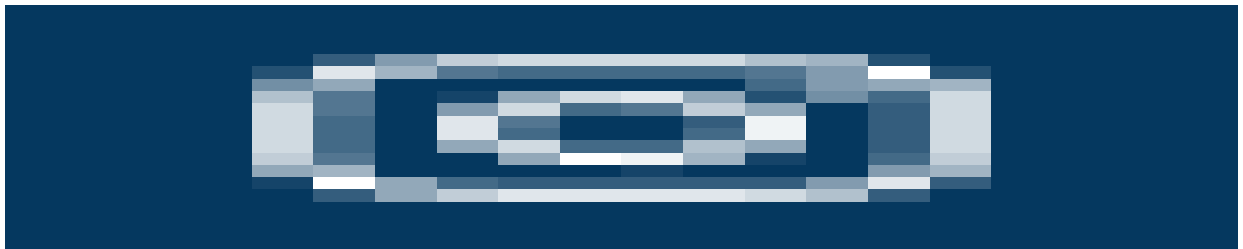
gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 10:03

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITANDO ACLARACIÓN DE AUTO / RE: SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE | | 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra. Maribel, reciba un cordial saludo.

Amablemente informamos que, el día 13 de febrero de 2025, se radicó memorial en representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., solicitando aclaración del auto de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir, con el fin de que se disponga dentro del mismo respecto de la liquidación de costas y agencias en derecho ordenadas a favor de la compañía.

Adjuntamos soporte documental para su conocimiento.

Cordialmente,



Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de febrero de 2025 15:25

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Comendidamente informamos que, en el proceso de la referencia, mediante auto notificado por estados el pasado 10 de febrero, se resolvió:

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali mediante Sentencia de Segunda Instancia de fecha 10 de diciembre de 2024, con la que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el mandatario judicial de la parte demandante contra la Sentencia anticipada de Primera Instancia proferida el 19 de julio de 2024, confirmando lo decidido por esta instancia.

2. En su oportunidad, ARCHÍVESE el proceso

Sobre la anterior decisión, se solicitará aclaración pues al parecer el despacho procedió con el archivo sin haber primero liquidado las costas, las cuales se encuentran a favor de la compañía.

Una vez se radique el escrito, estaremos informando lo correspondiente.

Remito soporte documental.

Cordial saludo.

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali- AV 6A Bis # 35N- 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá- Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688

gha.com.co

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 11:43

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO
<danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ
<juansebastian.sastre@bbva.com>

Asunto: RV: SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia se profirió sentencia de segunda instancia favorable para los intereses de la compañía, notificada el 11 de diciembre del 2024 en donde se dispuso:

“PRIMERO: Confirmar la sentencia anticipada aquí tratada, proferida el 19 de julio de 2024 por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali.

SEGUNDO: Condenar en costas de segunda instancia a la apelante Martha Cecilia Altamirano Núñez. En la liquidación de las que corresponden a esta instancia, inclúyase la suma un (1) salario mínimo legal mensuales vigente por concepto de agencias en derecho, equivalente a \$1.300.000.

TERCERO: Ejecutoriada la sentencia, retorne el asunto al despacho de origen.”

Así pues, una vez se profiera auto de obedecer y cumplir y se liquiden costas lo estaremos informando.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 11:07

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>

Asunto: RV: AUTO ADMITE RECURSO || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, mediante auto notificado por estados el día 05 de agosto del 2024 se dispuso:

"Por ser procedente a la luz del artículo 323 C.G.P., CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la demandante (archivo digital 019), contra la Sentencia Anticipada proferida el 19 de julio de 2024 y notificada en estado No. 119 de 22 de julio de 2024.

Por Secretaria remítase la actuación, a la oficina de Reparto de esta ciudad, para que por su intermedio sea asignado a los Juzgados Civiles del Circuito de Cali para lo de su competencia."

Adjuntamos soporte documental.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 11:54

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: SENTENCIA ANTICIPADA FAVORABLE || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar sentencia anticipada favorable para los intereses de la compañía, notificada el 22 de julio del 2024 mediante la cual se dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción denominada "configuración de prescripción ordinaria de las acciones derivadas del contrato de seguro", propuesta por la demandada, conforme las razones expuestas en precedencia y en consecuencia NIEGUENSE las pretensiones.

SEGUNDO. Condenar en costas a la parte demandante, Liquídense por Secretaría de este Despacho, teniendo como agencias en derecho la suma de \$11.972.000.

TERCERO. Archívese el proceso."

Así pues, una vez dicha decisión se encuentre en firme y/o se interponga recurso de apelación lo estaremos informando.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 11:53

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>

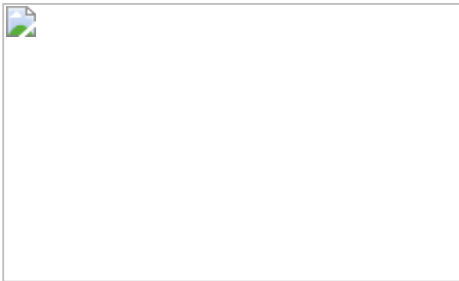
Asunto: RV: CONTESTACIÓN DEMANDA || 2024-00214, MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ vs BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia radicamos oportunamente la contestación a la demanda.

Adjuntamos informe inicia, contestación a la demanda, anexos y su constancia de radicación.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 12:37

Para: maribel.sandoval.varon@bbva.com <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana

María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || CASO: MARTHA CECILIA ALTAMIRANO || RV: [External]
SUBSANACIÓN DEMANDA

Buenas tardes Dra. Maribel Sandoval

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud de antecedentes dentro del asunto relacionado, tal cual fue enviada en el correo que antecede.

Le recuerdo que el término para pronunciarnos al respecto ya esta corriendo, y que el mismo fenece el día 02 de mayo.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 17:58

Para: maribel.sandoval.varon@bbva.com <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES || CASO: MARTHA CECILIA ALTAMIRANO || RV: [External]
SUBSANACIÓN DEMANDA

Buenas tardes Dra. Maribel Sandoval

Cordial saludo

Por medio del presente y de manera respetuosa, procedo a solicitar los antecedentes del caso, así:

I. HECHOS

1. El señor Carlos Julio Altamirano (q.e.p.d.), adquirió una obligación con el Banco BBVA, suscribiendo el pagare No. 01585006631865 el día 20 de noviembre de 2019, por la suma de \$168.782.933. Adicionalmente, con relación a la obligación adquirida, el señor Altamirano tomo la póliza de seguro de vida No. 056032000208, el día 09 de marzo del 2021, con un valor asegurado de \$170.565.362, póliza que incluye coberturas de vida básica e incapacidad total o permanente.
2. El señor Carlos Julio Altamirano (q.e.p.d.), falleció el día 10 de abril del 2021.
3. El 05 de mayo de 2021, la señora Martha Altamirano, presentó una reclamación ante BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., para hacer efectiva la póliza. El día 21 de mayo del 2021 la aseguradora dio respuesta a la reclamación presentada, dentro de la cual argumentó reticencia por parte del señor Carlos Julio Altamirano, refiriéndose a la historia clínica emitida por Comfandi, donde se evidencio que el hoy fallecido contaba con hipertensión arterial diagnosticada en 2005, dislipidemia e hiperplasia de la próstata, enfermedades que no fueron declaradas por el señor Carlos Altamirano (q.e.p.d.), ya que de haberlas conocido la aseguradora no hubiera generado el seguro o las condiciones del mismo fueran diferentes.
4. La activa manifiesta que la aseguradora al no realizar exámenes médicos asumió cierto nivel de riesgo, y la aseguradora no podría objetar el pago, basándose en omisión de la información.
5. Adicionalmente, se expone que el señor Carlos Altamirano (q.e.p.d.) padecía problemas de visión, por lo cual el mismo no pudo haber contemplado personalmente la solicitud del seguro de vida. Por lo cual la parte demandante expone que la aseguradora tiene la obligación de tener en cuenta la salud y las condiciones del asegurado al aceptar solicitudes de seguro
6. Así las cosas, si bien es cierto que el principio de buena fe rige los contratos de seguro y que los asegurados tienen la responsabilidad de proporcionar información precisa, también es importante considerar la forma en que se recopila y verifica esta información por parte de la aseguradora. En este caso, la aseguradora emitió la póliza de seguro sin realizar un examen médico previo ni solicitar pruebas adicionales de salud del señor Carlos Altamirano (q.e.p.d.)

II. PRETENSIONES

1. Que se declare que es civil y contractualmente responsable, con ocasión a la póliza No. 056032000208, la aseguradora BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., de cubrir el amparo de la cobertura de vida básica del señor CARLOS JULIO ALTAMIRANO (Q.E.P.D.), por los hechos ocurridos el día 10 de abril de 2021.
2. Que se condene a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., al pago del amparo de la póliza No. 056032000208, con ocasión al amparo de la cobertura de vida básica del señor CARLOS JULIO ALTAMIRANO (Q.E.P.D.), por los hechos ocurridos el día 10 de abril de 2021, por el monto de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$170.565.362) M/CTE a favor de BBVA por la suscripción del pagaré identificado con No. 01585006631865 del 20 de noviembre de 2019, por el monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$168.782.933) M/CTE.
3. Que se condene a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. al pago de las anterior suma de acuerdo con los términos contenidos en la póliza No. 056032000208.
4. Condenar al demandado al pago de las costas y agencias en derecho que se generen u ocasionen en el presente proceso.

III. ANTECEDENTES

Con base en lo anterior solicito amablemente sea remitida la siguiente información:

- La póliza de seguro No. 056032000208 y las demás que se hayan generado en torno a la obligación No. 01585006631865, junto con sus condiciones generales y/o particulares.
- La solicitud de asegurabilidad, la declaración de asegurabilidad y la valoración médica que se le haya efectuado al señor Carlos Julio Altamirano
- Remitir el escrito de reclamación con todos los anexos presentada por la señora Martha Cecilia Altamirano, junto con la respuesta dada por la aseguradora.
- Historia Clínica emitida por Comfandi fechada el 03 de enero de 2020.
- La demás información necesaria, pertinente y condicente que se encuentre relacionada con el asunto.

Expongo que la fecha limite para contestar la demanda es el día **02 de mayo del 2024**

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 16:42

Para: maribel.sandoval.varon@bbva.com <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RATIFICACIÓN ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: [External] SUBSANACIÓN DEMANDA

Estimada Dra. Maribel, muy buenas tardes,

Amablemente informo que la demanda por medio del cual se vinculó a BBVA como demandada y con la cual nos realizaron la asignación, bajo radicación 760013103006-2023-00326-00 en el Juzgado 6 civil del Circuito de Cali, fue rechazada, adjunto auto.

No obstante, la demanda se presentó nuevamente por la parte accionante, correspondiendo al Juzgado 21 Civil Municipal de Cali bajo la radicación 76001 4003 021 2024 00214 00. **Dicha demanda fue admitida mediante proveído notificado en estados del día de hoy 11 de abril del 2024.**

El proceso se encuentra nuestros registros y controles, por lo que en los próximos días remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Adjunto el respectivo poder con el fin de que este sea remitido a notificaciones@gha.com.co

Muchas gracias, siempre cordial,



DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 08:45

Para: alexandra.elias@bbva.com <alexandra.elias@bbva.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RV: [External] SUBSANACIÓN DEMANDA

Estimada Dra. Alexandra, muy buenos días,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Precisamos que la demanda por medio del cual se vincula a BBVA no ha sido admitida hasta la fecha, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

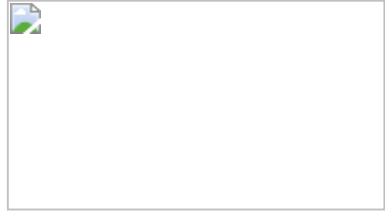
Una vez se admita remitiremos el poder y la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR
OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de febrero de 2024 22:04

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: Fwd: [External] SUBSANACIÓN DEMANDA

Nueva asignación

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: alexandra.elias@bbva.com <alexandra.elias@bbva.com> en nombre de JUDICIALES SEGUROS – COLOMBIA (BZG16062) <judicialesseguros@bbva.com>

Enviado: Thursday, February 1, 2024 10:05:10 PM

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Fwd: [External] SUBSANACIÓN DEMANDA

No suele recibir correos electrónicos de judicialesseguros@bbva.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Noches Estimado Dr. Rojas,

Por medio del presente me permito asignarles el siguiente traslado anticipado:

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NUÑEZ

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

RADICADO: 760013103006-2023-00326-00

----- Forwarded message -----

De: **DANIELA OSORIO MONTAÑA** <correoseguro@e-entrega.co>

Date: mié, 31 ene 2024 a las 15:34

Subject: [External] SUBSANACIÓN DEMANDA

To: SEGUROS BBVA <judicialesseguros@bbva.com>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

SEGUROS BBVA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DANIELA OSORIO MONTAÑA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DANIELA OSORIO MONTAÑA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

--

Mayerly Ayala Rivera*Abogada Junior*

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



--

Mayerly Ayala Rivera*Abogada Junior*

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



--

**LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ****Secretaría General- BBVA Seguros**

Tel 601-3471600

luisamaria.perez@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia